

¡DENUNCIA EL ACOSO LABORAL SEXUAL!



¿QUÉ ES EL ACOSO SEXUAL LABORAL?

TODA CONDUCTA DE NATURALEZA SEXUAL NO DESEADA, VERBAL, FÍSICA O NO VERBAL, QUE AFECTE LA DIGNIDAD DE UNA PERSONA EN EL TRABAJO, CREANDO UN ENTORNO INTIMIDANTE, HOSTIL, DEGRADANTE, HUMILLANTE U OFENSIVO. (LEY 2365 DE 2024 – POLÍTICA INTERNA ROMAQUIN S.A.S.)

QUE NO ES ACOSO LABORAL

- Relaciones consensuadas entre adultos fuera del entorno laboral.
- Comentarios respetuosos sin connotación sexual.
- Supervisión objetiva del desempeño sin insinuaciones.
- Aplicación de normas laborales sin condicionamientos sexuales.



QUE ES ACOSO LABORAL



- Comentarios, insinuaciones o propuestas sexuales no consentidas.
- Contacto físico no deseado (caricias, roces, abrazos sin consentimiento).
- Condicionamiento de beneficios laborales a favores sexuales.
- Difusión de contenido sexual sin consentimiento.
- Uso de medios digitales para acosar sexualmente (mensajes, correos, llamadas).
- Miradas lascivas, gestos obscenos o exhibición de contenido sexual.

CANALES DE DENUNCIA

✉ Correo institucional:

gestionhumana@romaquin.com

🗣 Entrevista directa con Gestor(a) de RR.HH

📄 FORMATO DIGITAL CONFIDENCIAL.

[HTTPS://FORMS.OFFICE.COM/R/MAMGFHZTMA](https://forms.office.com/R/MAMGFHZTMA)



CONOCE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y ACOSO LABORAL SEXUAL COMPLETA EN:

GARANTÍAS PARA EL DENUNCIANTE

- ✓ Confidencialidad y protección de identidad
- ✓ Prohibición de represalias
- ✓ Acompañamiento psicosocial y jurídico
- ✓ Medidas de protección inmediatas
- ✓ Información clara y oportuna sobre el proceso.

